

Comunicado Conjunto | 82 organizaciones de la sociedad civil exigen respeto a la privacidad de personas con Covid 19

Caracas, 8 de abril de 2021. El conjunto de organizaciones defensoras de derechos humanos que suscriben esta declaración expresa su preocupación y rechazo a las prácticas de marcaje de las viviendas donde residen personas que han contraído el virus SARS-CoV-2 en varios municipios del estado Yaracuy. Desde hace varios días autoridades de los municipios San Felipe y Sucre, en compañía de funcionarios policiales, militares y militantes del partido de gobierno, han comenzado a colocar en el frente de las residencias carteles con el símbolo de prohibición en los que se identifica “Familia en Cuarentena Preventiva” señalando además “No se Aceptan Visitas”. Vale señalar que, en el año 2020 en el municipio Independencia, funcionarios municipales comenzaron a rotular viviendas de personas con COVID-19, lo cual generó una serie de críticas por las redes sociales obligando al alcalde a cesar tales acciones.

En el municipio Sucre, capital Guama, es el propio alcalde Luis Adrián Duque, quien encabeza los operativos, después de aprobar el Decreto 03 en el cual ordena colocar los señalados carteles y establece la prohibición de suprimirlos bajo la sanción pecuniaria de multas, la suspensión del subsidio alimentario del CLAP y del servicio de gas doméstico.

Estas prácticas evidentemente constituyen una exposición al escarnio público a las personas y las familias que hayan contraído el señalado virus, sobre todo dada la percepción colectiva de temor que existe en la ciudadanía con respecto a esta severa patología. Al respecto, las directrices sobre el COVID-19 que ha formulado la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), expresan claramente:

“La pandemia del COVID-19 está generando una ola de estigmatización, discriminación, racismo y xenofobia. Es preciso que aunemos esfuerzos para hacer retroceder esta tendencia... Los dirigentes políticos y otras figuras influyentes deberían manifestarse decididamente en contra de la estigmatización y el racismo que esta crisis ha generado y deberían abstenerse por todos los medios de azuzar las llamas de la discriminación. Los Estados deben actuar con celeridad a fin de contrarrestar la retórica que fomenta el miedo y velar por que sus respuestas al COVID-19 no contribuyan a aumentar la vulnerabilidad a la violencia y la discriminación de determinados grupos de población”.

Además, esta inaudita actuación de autoridades del Estado Venezolano configura una contravención de lo establecido en el art. 69 de la Ley Orgánica de Salud en el cual expresamente se señala que los pacientes tienen el derecho al “respeto a su dignidad e intimidad, sin que puedan ser discriminados por razones de tipo geográfico, racial social, sexual, económico, político o religioso”.

Unido a estos hechos, debemos denunciar la publicación por grupos de WhatsApp de una lista de personas que han contraído el virus titulada “Caracterización por comunidades de pacientes ingresado en el ambulatorio Dr. Manuel Alcalá Medina 05/04/21”, en la cual se explicitan los nombres, direcciones, cédulas de identidad y edades de varias docenas de personas.

Estos hechos representan una violación manifiesta del derecho de las personas a su dignidad y privacidad, como lo señala la Ley Orgánica de la Salud, además de someterlas a evidentes riesgos de discriminación y estigmatización, dado el rechazo y el aislamiento a los que pueden ser expuestas. Sobre todo, si se considera que una de las agrupaciones que ejecuta los operativos mencionados la conforma las RASS (Redes de Acción Sociopolítica), articuladas al partido de gobierno con un fuerte acento en el seguimiento y control político de la población.

Además, queremos expresar que una autoridad municipal no se puede abrogar el derecho a imponer multas y privar a las personas de su movilidad, dado que tal actuación representa una extralimitación de sus atribuciones y una violación a la Constitución de la República.

Dadas estas consideraciones, las organizaciones de derechos humanos suscribientes de esta declaración hacemos un llamado a las autoridades a apearse a sus competencias, actuar frente a la pandemia con criterios epidemiológicos y con base en el respeto a la dignidad humana de cada persona. Las actuaciones señaladas constituyen serias amenazas a los derechos humanos e integridad de las personas en el país y como tales deben ser conocidas tanto por los órganos nacionales de defensa de la población y por los órganos internacionales de protección de DDHH.

A los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

1. A.C. MÉDICOS UNIDOS DE VENEZUELA
2. Acceso a la Justicia
3. Acción Solidaria
4. ACCSI Acción Ciudadana Contra el SIDA
5. ARFEY
6. Asociación Civil Los Naguaritos
7. Asociación Civil Vida y Luz (Asoviluz)
8. Caleidoscopio Humano
9. CAMPO
10. Centro de Animación Juvenil
11. Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela
12. Ciudadanía con Compromiso AC
13. Civilis Derechos Humanos

14. Clima21 – Ambiente y Derechos Humanos
15. Comisión de DDHH de la Federación de Colegios de Abogados del Estado Apure
16. Comisión Nacional de DDHH de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela del Estado Táchira
17. Comisión Nacional de DDHH de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela-Mérida
18. Comisión Nacional de DDHH de la Federación de los Colegios de Abogados de Venezuela-Estado Guárico
19. Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Federación del Colegio de Abogados de Venezuela en el Estado Lara
20. Comité de DDHH La Carucieña
21. Comunidad en Movimiento AC
22. Conciencia Ciudadana AC
23. CONSORVEN
24. Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada Nacional
25. Convite A.C
26. Coordinadora de Lucha Vecinal Lara
27. Movimiento Ciudadano Dale Letra
28. Defensa en Acción
29. Defiende Venezuela
30. EDEPA A. C.
31. Espacio Humanitario para Personas con Discapacidad
32. EXCUBITUS Derechos Humanos en Educación
33. Fe en Venezuela
34. Federación Nacional de Sociedades de Padres y Representantes – FENASOPADRES
35. Fraternidad Dominicana
36. FUNCAMAMA
37. Fundación Aguaclara
38. Fundación Conciencia Por La Vida
39. Fundación de Egresados UNET
40. Fundación Derechos Humanos Anzoátegui
41. Fundación Iribarren Lucha
42. Fundación La Gran Victoria
43. Fundación Lucelia
44. Fundación para el Desarrollo Integral FUNDESI
45. Fundación Pro-Defensa del Derecho a la Educación y la Niñez FUNDAPDEN
46. Fundación Red Venezolana de Hombres Positivos
47. Fundación Amigos del Casco Histórico de Barquisimeto
48. FUNDASAB

49. FUNDEPRODEHV-CONACOPDH
50. Gente del Agua Carabali
51. Gobiernatec
52. Instituto Mead de Venezuela AC
53. Justicia y Paz OP Venezuela
54. Labo Ciudadano
55. Laboratorio de Paz
56. MAPANI
57. Mavid Carabobo
58. Monitor de Derechos Humanos
59. Monitor Social A.C.
60. Movimiento Vinotinto
61. Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de los Andes
62. Observatorio Venezolano de la Salud
63. Observatorio Venezolano de Prisiones
64. ONG Democracia Emprendedora
65. Organización Nacional de Trasplante de Venezuela
66. Organización StopVIH
67. Prepara Familia
68. PROMEDEHUM
69. Proyecta Ciudadanía AC
70. Proyecto 860
71. Proyecto Visiones
72. Red de Organizaciones de Derechos Humanos del Estado Anzoátegui
REDHANZ
73. Red Venezolana de Gente Positiva
74. REDHELARA
75. SOS Pacientes Renales
76. Transparencia Venezuela
77. Tutmonda Radio
78. Una Ventana a la Libertad
79. Unión Vecinal para la Participación Ciudadana AC
80. Vicaría de DDHH de la Arquidiócesis de Barquisimeto
81. Vida Renal Contigo
82. Zona de descarga ONG